



otra expedicion lo ha de determinar expresamente el Rey N.º.º. con otras disposiciones al citado Reglamento las cuales han de comunicarse al S.º.º. por el conducto correspondiente. Castayana 17. de Junio de 1826. =

Fran.º. Ant.º. Bartolomé de Moya = Antonio Lopezca = Votando el inserto informe por este Ayuntamiento acordado: se conforma con su contenido, y que los interesados usen de su d.º.º. en donde les conven-

Sabido el Dip. del Com.º.º. D. Juan Benito

ga, para lo que se les entreguen las dilig.º.º. originales

Existe una Instancia de D. Juan Benito

Para que se libere la Certificacion de tiempo que sirvió en la milicia

Canabalzo, en la que suplica se le libere la Certificacion que acredite el tiempo que sirvió en las Milicias que se crearon en esta Plaza en tiempo del abolido Gobierno, para uso que le puedan ser conducentes. Votando por este Ayuntamiento acordado: se libre al interesado el documento que

